



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipulcon.es

Martes, 17 de octubre de 2006

Núm. 197

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Depósito legal LE-I-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	1
Ponferrada	2
Villablino	7
Gorrafe de Torio	7
Ardón	8
Bembibre	8
Balboa	8
Fresno de la Vega	8
Matallana de Torío	9
Santa María del Monte de Cea	9
Gordaliza del Pino	9
Benuza	9
Sahagún	9
Castropodame	10
Borrenes	10
La Vecilla	10
San Andrés del Rabanedo	10
Valverde de la Virgen	11
Cubillos del Sil	11
Villaquilambre	12
Benavides de Orbigo	13
El Pozo de Guadalupe (Guadalajara)	13
Mancomunidades de Municipios	
Saleal	14
Alto Orbigo	14
Zona de Sahagún	15

Juntas Vecinales

Valdealiso	15
------------	----

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Fomento	16
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	16

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncios	18
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas	22
Ejército de Tierra	
Fuerza de Maniobra	
Fuerza de Acción Rápida - Bilat "Galicia" VII	
Rilat "Príncipe" número 3	22
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Anuncios	22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social	
Número dos de León	24

ANUNCIOS PARTICULARES

Universidad de León	
Anuncio	24

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- A El Horno de Choni SC, para panadería, repostería con obrador y degustación de café, infusiones y refrescos (no bebidas alcohólicas), en calle San Claudio, 2, c/v a calle Párroco Carmelo Rodríguez.- Expte. nº 1595/2006VO de Establecimientos.

- A don Albino Rey Domínguez, para café-bar, confitería, pastelería, heladería y similares (ampliación de superficie), en plaza Santo Domingo, 1, y calle Legión VII, 6.- Expte. nº 3608/05VO de Establecimientos.

- A Leonesa de Alquileres Inmobiliarios SL, para cafetería, en calle Peña Ercina, 12, bajo izda.- Expte. nº 194/06 de Establecimientos.

- A Saona CB, para bar-cafetería en calle El Sabinar, 2.- Expte. 2549/06V.O de Establecimientos.

León, 4 de octubre de 2006.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.
8072 36,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A don Zilai Xu, para bazar, ropa, complementos, regalos, pequeño material de droguería y perfumería en calle Rúa, 26.- Expte. número 193/06 de Establecimientos.

- A doña Marta Gómez Hernández, para estudio de música y movimiento en calle República Argentina, 1-1ª.- Expte. nº 340/06 de Establecimientos.

- A Tintorería Rudy SL, para tintorería-lavandería en calle López de Fenar, 20.- Expte. nº 1656/06 V.O. de Establecimientos.

- A Inyección Flecha SL, para taller mecánico de reparación de vehículos en calle Egido Quintín, 1.- Expte. nº 1925/06 V.O. de Establecimientos.

León, 3 de octubre de 2006.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.
8065 15,20 euros

PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en las plantilla de personal funcionario, 1 Coordinador/a General de los Servicios Sociales; correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2006, mediante oposición libre.

BASES

CONVOCATORIA UNITARIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A GENERAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

BASES GENÉRICAS

Primera.- Número y características de las plazas convocadas.

Se convocan para cubrir en propiedad una plaza de Coordinador/a General de los Servicios Sociales, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2006.

Dicha plaza pertenece a la Escala de Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Superior y categoría profesional de Coordinador/a General de los Servicios Sociales, del grupo de clasificación "B", con las retribuciones básicas del grupo de clasificación, nivel de Complemento de Destino 24 y Complemento Específico del puesto de trabajo determinado en el Acuerdo Marco del Personal funcionario. El desempeño de estas plazas será incompatible con cualquier actividad remunerada pública o privada, quedando sometidos al régimen de incompatibilidad, con los deberes y obligaciones inherentes y el derecho a percibir las correspondientes retribuciones complementarias.

Segunda.- Legislación aplicable.

La realización de estas pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás disposiciones "ad hoc".

Tercera.- Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

3.1.- Para tomar parte en dichas pruebas de selección será necesario:

a) Tener la nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de la convocatoria y no exceder de aquella en que falte, al menos, 10 años para la jubilación forzosa de edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo-Escala-Puesto al que se aspira. En las plazas reservadas aquellos que tengan discapacidad igual o superior al 33% ésta deberá ser compatible con el desempeño de las tareas y funciones asignadas a la plaza.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Ley 53/84, de 26 de diciembre y demás disposiciones concordantes.

f) Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los grupos que señala el artº. 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y que se especifica en los Anexos de esta convocatoria, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes, o bien título equivalente al exigido, en cuyo caso habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia.

3.2.- Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y gozar de los mismos hasta el día de su nombramiento.

Cuarta.- Forma y plazos de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y de que se comprometen en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el R.D. 707/79, de 5 de abril, se dirigirá al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Asimismo, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artº 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

A) A la instancia se acompañará: Justificante original o compulsado acreditativo de haber abonado en la Tesorería Municipal, el importe de los derechos de examen que para cada prueba selectiva se fija en 9 €.

B) Copia compulsada del D.N.I.

C) Copia de la titulación exigida en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, también compulsada.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueren admitidos a las pruebas de selección, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

D) Aquellos documentos que se indiquen en las bases específicas.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión; asimismo, se concederá un plazo de 10 días para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71.1) de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En dicha resolución se determinará, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y la composición nominal del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, orden de actuación de los aspirantes, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexta.- Pruebas.-

La duración del proceso de celebración de los ejercicios será la siguiente: Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberán transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En los distintos sistemas selectivos una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en los períodos oficiales. No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

En el supuesto de que en las pruebas selectivas participen personas con minusvalías que no sean incompatibles con las funciones o tareas correspondientes (debidamente acreditados, según se determinará en las bases), los miembros de los Tribunales Calificadores determinarán las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas correspondientes.

Séptima.- Tribunales calificadores de las pruebas.-

7.1.- Composición del Tribunal.-

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Cada Tribunal Seleccionador de las diversas pruebas selectivas estará compuesto por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: —

- El Concejal Delegado de Personal o Concejal de Área correspondiente.

- Un representante de la Comunidad Autónoma.

- Un representante de la Junta de Personal.

- Dos funcionarios que presten servicio en esta Entidad. (designados por la Corporación).

Asimismo, participarán en los Tribunales, los diferentes grupos políticos, ya que, de forma rotatoria, designarán un representante que participará con voz pero sin voto, tanto del equipo de gobierno como de la oposición.

Para las pruebas médicas, físicas y psicotécnicas, se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, a la vista del cual, el Tribunal resolverá.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesario la presencia del Presidente y del Secretario.

Deberá designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

7.2.- Abstención y recusación.-

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la Presidencia de la Corporación cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el artº 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes los cinco años anteriores a la de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de estas circunstancias, según lo establecido en el artº 29 de la mencionada norma.

7.3.- Actuación y facultades del Tribunal.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto los representantes que de forma rotatoria designen los grupos políticos, tendrán voz, pero no voto. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en todo caso el empate, el voto del que actúe como Presidente, pudiendo sus miembros emitir voto reservado.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

7.4.- Colaboradores del Tribunal.

Los Tribunales Seleccionadores podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base, exclusivamente, a los cuales colaborarán con el órgano de selección.

Octava.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1.- Comienzo.- Los ejercicios se celebrarán una vez transcurridos al menos 2 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.2.- Publicación de la fecha, hora y lugar de celebración.- La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al mismo tiempo en que se publique la lista de admitidos y excluidos.

8.3.- Llamamiento de los aspirantes.- Los aspirantes serán convocados para realizar los ejercicios en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificado y apreciados libremente por el tribunal.

8.4.- Orden de actuación de los aspirantes.- El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará por orden alfabético de todos los aspirantes.

8.5.- Publicación de las calificaciones y anuncio sobre celebración de los sucesivos ejercicios.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación de, al menos, 24 horas con las calificaciones obtenidas por los aspirantes, que hubieran superado el ejercicio anterior.

Novena.- Sistema de calificación.

9.1.- Ejercicios de la Oposición.

9.1.1.- Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorias. En la realización de los ejercicios escritos deben garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes. En todo caso, uno de los ejercicios obligatorios deberá tener carácter práctico.

9.1.2.- El número de puntos que podrá otorgar que cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de estas, siendo eliminado aquél aspirante que no alcance un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

No obstante y para evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, se establece un índice corrector de la puntuación, para aquellos ejercicios que consistan en desarrollar un cuestionario de preguntas cortas, uno o varios temas, orales o escritos y desarrollo por escrito de supuestos prácticos, de tal forma que las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal no podrá arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva puntuación si así se produjese. Si nuevamente volviera a aparecer esa diferencia, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

9.1.3.- Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

9.1.4.- La puntuación definitiva y orden de calificación estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. Considerándose que las puntuaciones de la fase de Oposición vendrá determinada por la suma de las otorgadas en cada uno de los ejercicios dividida por el número de ejercicios (por lo que la puntuación máxima global del total de los ejercicios de la Oposición será de 10 puntos).

Superarán las pruebas selectivas los que han conseguido las puntuaciones más altas de las otorgadas hasta cubrir el número de plazas convocadas.

Décima.- Puntuación y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta al órgano competente. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

Undécima.- Programas que regirán las distintas pruebas de selección.

Los programas aludidos serán objeto de concreta referencia en los documentos que figuran como Anexos a la Convocatoria, que se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* y *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*.

Duodécima.- Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la relación de aprobados, a que se refiere la base décima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

- a) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.
- c) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, Autonómica o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) 2 fotografías tamaño carnet.
- e) Los demás que se establezcan en las bases específicas.

Quienes tuvieran las condiciones de funcionarios públicos en cualquiera de las Administraciones Públicas, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración de la que depende, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la pertinente prueba selectiva. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

Decimotercero.- Toma de posesión.-

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento de los aspirantes por la Corporación, los opositores que figuren incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo, en el plazo de 30 días

hábiles, contados desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Quienes no tomen posesión quedarán en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Decimocuarta.- Impugnación de la convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes, a las bases de la convocatoria que tiene consideración de Ley Reguladora de la misma.

Contra la presente resolución, cabe interponer directamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que aprobó esta resolución, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases o potestativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación de las presentes bases.

Ponferrada, 28 de agosto de 2006.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A GENERAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de Selección: Oposición libre.

Segunda.- Normas de la plaza:

- Número de plazas: Una

- Características de la plaza: Encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Media; Categoría Profesional de Coordinador/a General de los Servicios Sociales, dotada con las retribuciones básicas asignadas al grupo "A" de las establecidas en el artº. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto y con las retribuciones complementarias que figuran en el Anexo del Acuerdo marco vigente del personal funcionario de la Corporación.

Titulación exigida: Los aspirantes deberán poseer el título de Diplomatura Universitaria, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.

Tercera.- Fase de las pruebas selectivas. - Los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, siendo necesario obtener en cada ejercicio un mínimo de 5 puntos para poder realizar el siguiente y consistirán.

Primer ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo que fije el Tribunal un cuestionario de preguntas cortas relacionadas con la parte genérica del programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del temario específico de la convocatoria. El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública. Concluida la lectura de los temas el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

Tercer ejercicio.- Consistirá en el desarrollo por escrito de uno o dos supuestos prácticos, a elección del Tribunal, la redacción y defensa oral de un proyecto, memoria o estudio, o en la ejecución de un trabajo vinculado a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria. La duración máxima de esta prueba será de 4 horas.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de con-

clusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

La puntuación final vendrá determinada por la suma del total de los ejercicios. En caso de empate entre los aspirantes, el Tribunal podrá realizar una entrevista entre éstos, relacionadas con las funciones del puesto de trabajo.

Cuarta.- Derechos de examen.- Se fija en la cuantía de 9 €.

Quinta.- Programa de la Oposición: Plaza: Coordinador General de Servicios Sociales.

A) Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución Española. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 4.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 5.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 6.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca. Las Áreas Metropolitanas. Consorcios.

Tema 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 8.- Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 9.- La función pública local. Su organización.

Tema 10.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen Disciplinario. Situaciones Administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 11.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 12.- Normativa vigente en materia de Función Pública. Funcionarios de carrera y funcionarios interinos. Personal eventual y personal laboral. Relaciones de Puestos de Trabajo. Plantillas presupuestarias.

Tema 13.- La Oferta Pública de Empleo. La selección de personal. Especial referencia a la selección de funcionarios de la Administración Local. Carrera Administrativa. Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios.

Tema 14.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 15.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 16.- Legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana. Régimen Urbanístico de la propiedad del suelo. Valoración de los terrenos. Competencia urbanística municipal.

Tema 17.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 18.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 19.- Los recursos administrativos.

Tema 20.- Normativa vigente en materia de Contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos para contratar con la Administración. Capacidad, solvencia y clasificación.

Tema 21.- La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 22.- Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. La forma de contratación administrativa.

Tema 23.- Procedimientos de la adjudicación. Formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 24.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 25.- Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 26.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público.

Tema 27.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales. Precios públicos.

Tema 28.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 29.- Ley General presupuestaria.

Tema 30.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 31.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 32.- Los presupuestos locales.

Tema 33.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 34.- La Tesorería de las Entidades Locales. La función recaudatoria de la Hacienda Local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 35.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) Parte específica

-Tema 1.- La Política Social en los Estados modernos: Diferentes concepciones de la política social. La política social como sistema de acción de la sociedad. Modelos teóricos y empíricos de la política social. Política social y ciudadanía.

-Tema 2.- El Estado de Bienestar: Génesis del Estado de Bienestar como modelo social, político y económico. Política social y Estado de Bienestar. Teorías y modelos de Estado de Bienestar.

-Tema 3.- La Política Social comunitaria europea: Origen y evolución de la política social comunitaria. La política de empleo como política social en ámbito comunitario europeo. La política social comunitaria en defensa de los colectivos sociales en riesgo de exclusión social. Modelos de política social y sistemas de protección social en Europa.

-Tema 4.- El Sistema Público de protección social en España: Estado de Bienestar y política social en España. El desarrollo de los Servicios Sociales en España. Los Servicios Sociales en la perspectiva jurídica constitucional.

-Tema 5.- Estructura y organización de los Servicios Sociales: Concepto y teorías de la organización. Teoría general de la organización interna e institucional del Sistema y de los centros de Servicios Sociales. La organización de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

-Tema 6.- La exclusión social I: Evolución conceptual y realidad de la exclusión social. Exclusión y pobreza. La exclusión social como concepto en las instancias europeas e internacionales.

-Tema 7.- La exclusión social II: Relatividad de la exclusión y sus manifestaciones paradigmáticas. El proceso excluyente. Análisis y medición de la exclusión, vías metodológicas. La noción de ciudadanía social y la exclusión.

-Tema 8.- La exclusión social III: Colectivos sociales en situación o riesgo de exclusión social. Desempleados de larga duración. Discapacitados. Toxicómanos. Minorías étnicas. Inmigrantes. Personas sin hogar. Mayores sin recursos económicos suficientes.

-Tema 9.- La exclusión social IV: Políticas públicas y estrategias para afrontar la exclusión. El sistema de protección social en la lucha contra la exclusión social, el papel de los servicios sociales. El voluntariado en los programas de acción social. La acción de la sociedad civil. Principios estratégicos informadores de la lucha contra la exclusión social.

-Tema 10.- La planificación en los Servicios Sociales I: Concepto de planificación social. Funciones de la planificación. Planificación, participación y coordinación.

-Tema 11.- La planificación en los Servicios Sociales II: Evaluación de las necesidades sociales. Definición de necesidades sociales y medidas. Técnicas de investigación social en el estudio de la exclusión social. Técnicas de evaluación y cuantificación de las necesidades sociales.

-Tema 12.- La planificación en los Servicios Sociales III: Programación y gestión de políticas de intervención social. Programación

de las políticas. Diseño de estrategias de intervención social. Gestión de políticas sociales.

-Tema 13.- Técnicas de evaluación de los programas y de las políticas sociales: Concepto y modelo general de evaluación. Técnicas de recogida de datos. Los análisis de la realidad. La evaluación de los procesos. La evaluación de resultados. La evaluación participativa. Diseños cualitativos de evaluación.

-Tema 14.- La supervisión de los programas y de las políticas sociales: Los orígenes de la supervisión. La supervisión institucional. Supervisión y formación. Supervisión y evaluación.

-Tema 15.- Liderazgo y dirección de los Servicios Sociales I: Las organizaciones prestadoras de servicios sociales. Concepto de dirección. Concepto de gestión. Concepto de liderazgo. Poder y autoridad.

-Tema 16.- Liderazgo y dirección de los Servicios Sociales II: Estilos de dirección y liderazgo. Funciones del director de las organizaciones prestadoras de servicios sociales. Habilidades y conocimientos fundamentales para la dirección y gestión.

-Tema 17.- La motivación en los Servicios Sociales: Teoría y práctica de la motivación en los servicios sociales. La motivación y los profesionales. Profesionales y usuarios, motivación y satisfacción.

-Tema 18.- Los equipos de trabajo en el ámbito de los Servicios Sociales: La estructura de los equipos de trabajo. La gestión eficaz de los equipos de trabajo. La gestión de los procesos de información y comunicación en los centros de Servicios Sociales. Formas de intervención en los conflictos. El estrés laboral.

-Tema 19.- La gestión de calidad en los Servicios Sociales: Marco jurídico e institucional de la gestión de la calidad en el sistema de servicios sociales. Programas específicos de mejora y calidad en el sistema de Servicios Sociales. Sistemas de evaluación de la satisfacción.

-Tema 20.- Gestión presupuestaria en los Servicios Sociales: Principios presupuestarios. Estructura de los presupuestos públicos. Programas de actuación y planificación presupuestaria. La política de inversiones. Análisis de costes. El control presupuestario.

-Tema 21.- Las políticas de empleo como instrumento de inserción social: Los Planes Nacionales de Empleo en España, objetivos y directrices. El Plan Regional de Empleo de Castilla y León.

-Tema 22.- Las empresas de inserción: Concepto. Situación en Castilla y León. Las empresas de economía social. Los centros especiales de empleo.

-Tema 23.- Plan concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

-Tema 24.- La Ley 18/1988 de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León.

-Tema 25.- El Decreto 13/1990 de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.

-Tema 26.- Organización y competencias de los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Ponferrada: Estructura, centros y servicios. Servicios Sociales Básicos y prestaciones básicas. Servicios Sociales Específicos.

-Tema 27.- La planificación de los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Ponferrada: Planificación estratégica. Planes y programas sectoriales.

-Tema 28.- Atención y protección a la infancia: Plan Sectorial de protección y atención a la infancia de Castilla y León. Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.

-Tema 29.- Las personas mayores I: Plan Sectorial para personas mayores de Castilla y León. La Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León.

-Tema 30.- Las personas mayores II: Normas reguladoras de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores. Decreto 24/2002, de 14 de febrero, regulador del Estatuto Básico de los Centros de Personas Mayores de Castilla y León. Reglamentos reguladores del

régimen de acceso a plazas en centros de estancias diurnas y residencias de mayores en Castilla y León.

-Tema 31.- Personas con discapacidad: Plan sectorial de atención a personas con discapacidad en Castilla y León. Normativa reguladora del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación de la minusvalía en Castilla y León. Ley 3/1998, de 14 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras. Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

-Tema 32.- Acciones frente a la exclusión social en Castilla y León: Prestaciones económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social en el área de Servicios Sociales. El Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, sobre ingresos mínimos de inserción de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

-Tema 33.- El apoyo a las familias: Estrategia Regional para la Conciliación de la vida Familiar y Laboral. Normativa reguladora sobre conciliación de la vida familiar y laboral. El Servicio de Apoyo a las Familias y su implantación en el Ayuntamiento de Ponferrada. La mediación en conflictos familiares y su normativa reguladora en Castilla y León. El Punto de Encuentro Familiar. Los centros infantiles.

-Tema 34.- Plan Integral de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León: Objetivos y programas del Plan Integral de Igualdad de Oportunidades. Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León. El Centro Municipal de Atención a la Mujer.

-Tema 35.- La protección contra la violencia de género: Plan Regional contra la violencia hacia la mujer de Castilla y León. Red Regional de Atención a la Mujer víctima del maltrato o abandono. El Plan DIKE. Normativa reguladora de protección contra las víctimas de la violencia de género y doméstica.

-Tema 36.- Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León: Objetivos. Criterios básicos de actuación. Programas, funciones y circuito terapéutico. Normativa reguladora de las medidas sanitarias de prevención y control del tabaquismo estatal y regional de Castilla y León.

-Tema 37.- El Servicio de Ayuda a Domicilio: El Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, por el que se regula la prestación social básica de la ayuda a domicilio. Normas reguladoras del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Ponferrada. La Teleasistencia.

-Tema 38.- El voluntariado: Concepto y funciones del voluntariado. Las entidades de voluntariado. Decreto 12/1995, de 19 de enero, regulador del voluntariado en Castilla y León.

-Tema 39.- El Tercer Sector I: La cooperación social en el Sistema Público de Servicios Sociales. La diversidad en las organizaciones del Tercer Sector. Tipología de organizaciones del Tercer Sector y sus rasgos distintivos.

-Tema 40.- El Tercer Sector II: Competencias regionales y municipales en la promoción del movimiento asociativo. La promoción del movimiento asociativo en el Ayuntamiento de Ponferrada a través de su Plan Municipal de Cooperación Social. La Ley de Asociaciones.

-Tema 41.- La cooperación al desarrollo: Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Consejo Local de Solidaridad Internacional de Ponferrada y la cooperación municipal.

-Tema 42.- La política de vivienda como política social I: Los planes de vivienda y suelo. El Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, del Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

-Tema 43.- La política de vivienda como política social II: La vivienda protegida en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Decreto 52/2002, de 27 de marzo, del Plan Director de Vivienda y Suelo 2002-2009 de Castilla y León.

-Tema 44.- La política de vivienda como política social III: El fomento del alquiler de viviendas. El programa de Bolsa de Viviendas en Alquiler para Jóvenes. El programa REVIVAL. Normativa reguladora de la adjudicación de viviendas promovidas con subvención de la Junta de Castilla y León.

-Tema 45.- Los menores: La protección de los menores en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Los centros de menores. La acogida adopción internacional de menores en la legislación autonómica de Castilla y León.

-Tema 46.- El derecho de familia. El matrimonio. Sistema vigente en el Ordenamiento Jurídico Español. Las uniones familiares de hecho.

-Tema 47.- Separación y disolución del matrimonio: causas y efectos.-La separación de hecho. La patria potestad, su evolución. Elementos personales. Efectos y extinción.

-Tema 48.- La tutela: personas sujetas. Delegación y constitución. Incapacidades y excusas. Ejercicio de la tutela: obligaciones, atribuciones y derechos del tutor. Responsabilidad. Extinción. Curatela y tutela de hecho.

-Tema 49.- El Derecho de alimentos. Clases. Personas obligadas y orden de preferencia. Cuantía, exigibilidad y forma de cumplimiento y extinción del deber de alimentos.

Ponferrada, 28 de agosto de 2006.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

7978 538,40 euros

VILLABLINO

Aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2006, el expediente de contratación de la consultoría y asistencia técnica para la elaboración de un Plan económico financiero y un Plan de desarrollo integral sostenible para el Ayuntamiento de Villablino, se somete a información pública el pliego de condiciones rector de la licitación, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones dentro de los ocho días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de licitación, en los términos que a continuación se expresan, si bien en el caso de formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se aplazará aquélla cuanto resulte necesario.

Expediente: Contrato Administrativo de Consultoría y Asistencia Técnica Obra para la elaboración de un Plan económico financiero y un Plan de desarrollo integral sostenible para el Ayuntamiento de Villablino.

- 1.- Entidad adjudicadora.
Organismo: Ayuntamiento de Villablino.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "Elaboración de un Plan económico financiero y un Plan de desarrollo integral sostenible para el Ayuntamiento de Villablino".

Lugar de ejecución: Villablino.
Plazo de ejecución: Hasta el 1 de diciembre de 2007.

- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinario.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 175.000 euros.
- 5.- Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación, es decir, 3.500 euros.

- 6.- Obtención de documentación e información.
Entidad: Ayuntamiento de Villablino, Secretaría.
Domicilio: Avenida Constitución, 23.
Localidad y código postal: Villablino 24100.
Teléfono: 987 470 001.
Fax: 987 472 236.

Fecha límite de obtención de información: De 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo para la presentación de proposiciones.

- 7.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación a presentar: La señalada en las cláusulas XVII Y XVIII del pliego.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villablino, o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/199, de 26 de noviembre.

- 9.- Apertura de las ofertas.

Entidad, fecha y hora: Se realizará la apertura de ofertas económicas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villablino, a las 10.00 horas, del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones 8 excluyendo sábados).

- 10.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Villablino, 6 de octubre de 2006.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8094 102,40 euros

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y por un principio de seguridad jurídica, habiendo sido imposible realizar notificación formal al contratista de referencia, doña Ana Belén Álvarez López, lo cual queda acreditado en el expediente, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía, de fecha 31 de enero de 2006, se le recuerda y comunica que, el día 1 de agosto de 2006, finalizó el Contrato Administrativo de Asistencia Técnica, comprensivo de los servicios profesionales de Arquitecta, del que resultó adjudicataria.

Villablino, 3 de octubre de 2006.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7982 4,80 euros

GARRAFE DE TORÍO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, las personas que a continuación se relacionan han solicitado la correspondiente legalización:

-Don Eutimio Llamazares Bayón ha solicitado licencia para la legalización de una explotación de ganado vacuno en Palacio de Torío, c/ Carretera nº 20.

-Don Jaime González Llamazares ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de una explotación de ganado ovino-caprino en La Flecha de Torío, c/ Real s/n.

-Don Manuel Díez González ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de una explotación de ganado vacuno en Pedrún de Torío, c/ Pedrún nº 5.

-Doña Adela Valbuena Méndez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de una explotación de ganado vacuno en Pedrún de Torío, c/ Real nº 8.

-Doña Noelia Díez Flórez ha solicitado licencia para la legalización de una explotación de ganado ovino en Riosequino de Torío, Polígono 20-Parcela 334.

-Doña Noelia Díez Flórez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de una explotación de ganado ovino en Riosequino de Torío, c/ Las Pozas nº 1.

Lo cual se hace público por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se puedan considerar afectados por dichas actividades puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportuno en las Oficinas Municipales.

Garrafe de Torío, 21 de septiembre de 2006.- El Alcalde, José Estalote Calo.

7810 26,40 euros

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, adoptado en fecha 6 de julio de 2006 sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
4.60100	Plan municipal calles	3.000,00	63.000,00 €
4.63201	Centro de día y res.	3.000,00	168.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
87001	Remanente tesor.		225.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garrafe de Torío, 20 de septiembre de 2006.–El Alcalde, José Estalote Calo. 7811

ARDÓN

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos nº 1 al Presupuesto Municipal de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el 9 de agosto de 2006 y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del pasado 6 de septiembre, esta Alcaldía ha constatado, por medio de Resolución número 95/2006, que dicha aprobación inicial ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación 177.2, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen de dicho expediente:

I.- RESUMEN GENERAL DE LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CONCEDIDOS

Partida	Explicación	Importe (euros)
0.31	Suplemento de crédito	500,00
1.12	Suplemento de crédito	1.624,70
1.622	Crédito extraordinario	15.736,56
4.21201	Suplemento de crédito	8.000,00
4.62	Crédito extraordinario	65.000,00
4.63	Crédito extraordinario	16.002,18
Suma total		106.863,44

II.- PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PARA SU FINANCIACIÓN.

Concepto de ingresos	Explicación	Importe (euros)
Concepto 755	Aportación Junta C. y León	23.957,15
Concepto 761	Aportación Diputación Provincial	21.274,43
Concepto 870	Remanente líquido de Tesorería	61.631,86
Suma		106.863,44

Contra la aprobación definitiva citada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1, en relación con el 177.2, ambos del Texto Refundido anteriormente citado.

Ardón, 25 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Amalio Álvarez Escapa. 7902

BEMBIBRE

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2006, la Cuenta General del Presupuesto ejercicio de 2004, y de conformidad con el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes. Resueltas las reclamaciones que puedan efectuarse y acompañada de los reparos formulados y de los informes de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Bembibre, 26 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 7900

BALBOA

De don José Antonio Núñez Fernández se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a casa de turismo rural de alquiler compartido en Fuente de Oliva, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Balboa, 11 de septiembre de 2006.–El Alcalde (ilegible). 7972 12,80 euros

FRESNO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2006, el Reglamento regulador del servicio de agua a domicilio del Ayuntamiento de Fresno de la Vega, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fresno de la Vega, 20 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2006, la ordenanza fiscal y la imposición de la tasa para la prestación del servicio de agua a domicilio del Ayuntamiento de Fresno de la Vega, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fresno de la Vega, 20 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

El Pleno del Ayuntamiento de Fresno de la Vega, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2006, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito nº 01/2006, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fresno de la Vega, 20 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Antonio Lozano Andrés. 7815

MATALLANA DE TORÍO

Eliar Alimentación SL ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ampliación de la licencia de almacén de alimentos en c/ El Sol, 12, de Robles de la Valcueva, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matallana de Torío, 25 de septiembre de 2006.—El Alcalde, José Mª Manga Robles.

7901 12,80 euros

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

Debido al desconocimiento del lugar o medio para efectuar la notificación de la cuota definitiva de las contribuciones especiales impuestas en razón de la obra de "Renovación del alumbrado público de Castellanos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de León para el año 2005 con el número 28, se procede a dar publicidad a los elementos configuradores del tributo, así como el número de módulos y el importe de la cuota que se le han asignado con carácter definitivo al contribuyente referido:

Contribuyente: Don Cecilio Vallejo Alonso.

Datos económicos de la obra:

Obra de reposición de la red de abastecimiento y pavimentación de calles en el municipio de Cea.

Coste adjudicación de las obras: 56.800 euros.

Honorarios redacción proyecto: 2.650,73 euros.

Subvención otorgada por la Diputación Provincial de León: 28.400 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 31.050,73 euros.

Porcentaje repercutible: 90%.

Cuantía del coste a repercutir a repercutir: 27.945,66 euros.

Módulo de reparto acordado: Metro lineal de fachada.

Número de metros lineales computados: 5.438,90.

Valor del módulo (€/metro lineal): 5 €/metro.

Datos relativos al inmueble afectado:

Metros de fachada imputados: 19,90 m.

Precio del metro lineal: 5 €/metro.

Cuota definitiva: 99,50 €.

El presente anuncio será objeto de exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, computándose el plazo para efectuar el pago en periodo voluntario establecido en el artículo sesenta y dos, apartado segundo de la Ley General Tributaria, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio.

Transcurrido el plazo, sin que el interesado haya procedido a hacer efectivo el abono de su cuota, se procederá a la apertura del oportuno procedimiento de recaudación ejecutiva.

Castellanos, 27 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández. 7962

GORDALIZA DEL PINO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de septiembre de 2006, modificación del Presupuesto de 2006 en cuanto puestos de trabajo y plantilla de personal, siendo del tenor literal:

1) Personal funcionario:

-Funcionario de carrera: Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala, Secretaría-Intervención.

-Secretario-Interventor: Uno. -Grupo: A/B.

-Nivel: 26.

-Situación: Nombramiento definitivo y en agrupación para el sostenimiento en común con los municipios de Calzada del Coto y Bercianos del Real Camino.

2) Personal laboral:

Fijo: Operario Servicios Múltiples: Uno.

Eventual: Tres peones ordinarios, Convenio ECYL.-Tres meses.

Lo que se expone para general conocimiento y a los efectos oportunos, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio (BOE 167 de 14 de julio), y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Gordaliza del Pino, 28 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández. 7922

BENUZA

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por el término de 20 días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental, promovido por Retevisión I, SAU, para instalación de radiodifusión, equipos de banda ancha y caseta en la parcela 1288 del polígono 1 en la localidad de Pombrigo, a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Benuza, 28 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

8009 8,80 euros

SAHAGÚN

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2006, acordó la aprobación provisional de las Normas Urbanísticas Municipales de Sahagún con las modificacio-

nes resultantes del acuerdo Plenario de fecha 12 de mayo de 2006, en el que se resolvió sobre las alegaciones presentadas al documento de aprobación inicial en el periodo de alegaciones establecido por el plazo de un mes, no considerando las mismas como modificaciones sustanciales.

Sahagún, 3 de octubre de 2006.—El Alcalde, José Manuel Lora García. 8041

CASTROPODAME

Por esta Alcaldía, con fecha 6 de octubre de 2006, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Debiendo ausentarme del término municipal durante los días 9 a 31 de octubre ambos inclusive.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, he resuelto delegar la totalidad de mis funciones y nombrar sustituto de Alcalde en las mencionadas fechas al Primer Teniente de Alcalde don Carlos Fresco Fernández.

Castropodame, 6 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Julio Anta González. 7986

BORRENES

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2006, aprobó el proyecto técnico para la ejecución de la obra "Edificio polivalente, en Borrenes", redactado por el Arquitecto don Roberto J. López González, con un presupuesto de 248.472,00 euros, incluyendo el desglosado de "Edificio polivalente; 1ª fase" por 115.428,57 euros. Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de diez días naturales, dada la urgencia que se ha acordado en relación con la tramitación de este expediente administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/1992, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, durante cuyo plazo podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Borrenes, 6 de octubre de 2006.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

* * *

El Ayuntamiento de Borrenes anuncia procedimiento para la contratación, por concurso, en procedimiento abierto y con tramitación urgente, de la obra de "Edificio polivalente, 1ª fase", procediendo el siguiente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Borrenes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: obras de "Edificio polivalente, 1ª fase".

b) Lugar de ejecución: Borrenes.

c) Plazo de ejecución: nueve meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 115.428,57 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.308,57 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Borrenes.

b) Domicilio: La Plaza, s/n.

c) Localidad y código postal: Borrenes 24443.

d) Teléfono/fax: 987 420 510.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Borrenes, de 10 a 14 horas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Borrenes.

b) Domicilio: La Plaza, s/n.

c) Localidad: Borrenes.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 20:00 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de proposiciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Borrenes, 6 de octubre de 2006.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

8029

47,00 euros

LA VECILLA

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2006, aprobó el Padrón de las tasas de Alcantarillado y Entrada de Vehículos del ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se expone al público en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Vecilla, 29 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

7980

4,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2006, se aprobaron los pliegos de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación ordinaria del "Suministro de aplicaciones y unidad móvil de gestión, servicios de implantación y formación de personal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo", con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.
2. Objeto del contrato.
- Descripción del objeto: "Suministro de aplicaciones y unidad móvil de gestión, servicios de implantación y formación de personal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo"
- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.
- Plazo de ejecución: Antes del 30 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Concurso.
- Forma: Abierto.
- A. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de trescientos cincuenta y cinco mil setecientos diez con ochenta y cuatro euros (355.710,84 €, IVA incluido), cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.
4. Garantía provisional: Siete mil ciento catorce euros con veintidós céntimos de euro (7.114,22 €) equivalente al 2% del presupuesto.
5. Obtención de documentación e información.
- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Domicilio: Calle Picones s/n.
- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.
- Teléfono: 987 844 315.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Cincuenta y dos días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio al *DOUE* (enviado 26-09-06), o veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *BOE*.
6. Requisitos específicos del contratista.
- Ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo, conforme a lo señalado en el artículo 197 de la LCAP.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 20 del TRLCAP.
- Estar en posesión de la clasificación siguiente, acreditada mediante el correspondiente certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda u órgano autonómico correspondiente en los epígrafes siguientes u otros superiores:
Grupo: V.
Subgrupo: 2.
Categoría: C.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- Cincuenta y dos días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio al *DOUE* (enviado 26-09-06), o veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *BOE*.
- Documentación a presentar: la exigida en la cláusula 9 PCAP.
- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en calle Picones s/n, de San Andrés del Rabanedo 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 9 del pliego.
8. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.30 horas del sexto día natural siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en calle Picones s/n, de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 del pliego.

9. Gastos del contrato:
Todos los gastos derivados de la licitación, adjudicación y formalización del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastanteos, elevación, en su caso, a escritura pública, etc., serán de cargo del adjudicatario.
La cuantía que deberá abonar el contratista por todos estos conceptos no excederá, en ningún caso, de 1.000 euros, a excepción de los gastos de elevación del contrato a escritura pública si es solicitada por el contratista, que serán abonados directamente por éste al fedatario público autorizante, y sin perjuicio de los restantes gastos derivados de la ejecución del contrato señalados en la cláusula 30 de este pliego, que serán por cuanta del contratista íntegramente, quien los abonará directamente a quien en cada caso proceda.
10. Criterios de adjudicación:
Los criterios que han de servir de base para la adjudicación de este concurso, de conformidad con la cláusula 10 del pliego, son los siguientes:
- Calidad técnica de la oferta presentada: de 0 a 60 puntos.
- Oferta económica: de 0 a 40 puntos.
7867 76,80 euros
- VALVERDE DE LA VIRGEN
- La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento acordó, el pasado día 25 de septiembre de 2006, la aprobación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del Plan Parcial SUZ N-6, sector SUZ-N6 "B", promovido por Garbapron SL.
Lo que se hace público, de conformidad, con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 209/1995, de 5 de octubre, a los efectos de información pública, por término de un mes.
En su virtud, se somete a información pública el citado documento técnico así como su expediente durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el boletín oficial en el que aparezca (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*), para que pueda ser examinado por los interesados y formularse, en su caso, las alegaciones pertinentes.
Lo que se hace público a los expresados efectos.
Valverde de la Virgen, 2 de octubre de 2006.-El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.
7864 8,00 euros
- CUBILLOS DEL SIL
- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 10 de octubre de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil para la adjudicación de la obra de separata al proyecto de reurbanización (1ª parte de la 2ª fase) del entorno de Casa Consistorial, ermita de San Roque y calle San Roque Cubillos del Sil (León), el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.
Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.
1.- Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. - Objeto del contrato y duración del mismo:

a) Descripción del objeto: Realización de la obra de: Separata al proyecto de reurbanización (1ª parte de la 2ª fase) del entorno de Casa Consistorial, ermita de San Roque y calle San Roque Cubillos del Sil (León).

b) Lugar de ejecución: Localidad de Cubillos del Sil.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de: 115.206,41 euros. (ciento quince mil doscientos seis euros con cuarenta y un céntimos).

5.- Garantías.

a) Provisional: 2.304,13 euros (dos mil trescientos cuatro euros con trece céntimos).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.- Secretaría.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil (León) 24492.

d) Teléfono: 987 45 80 23.

e) Telefax: 987 45 82 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil, Secretaría, de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mes y medio, contado desde la apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 13:30 horas en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 10 de octubre de 2006.-El Alcatde, José Luis Ramón Corral.

000

128,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Por Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2006 (18/09/2006), ha sido aprobada la modificación al pliego de cláusulas administrativas (PCA) y pliego de prescripciones técnicas (PPT), que había sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2006 (26/07/2006), al estimar las alegaciones presentadas en el plazo de audiencia, y que debe regir la contratación me-

dante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de la Consultoría y Asistencia para la "Redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de ampliación del Ayuntamiento en la localidad de Villaquilambre", que queda sometido a trámite de información pública por un plazo de ocho días (8), a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas; se abre, también, el plazo de presentación de ofertas por un período de veintiséis días naturales (26) contados, igualmente, desde el día siguiente a la presente publicación.

1.- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de ampliación del Ayuntamiento en la localidad de Villaquilambre.

b) Lugar: Ayuntamiento de Villaquilambre.

c) Plazo: dos meses (2).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, Concurso.

4.- Precio de licitación: Setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), IVA incluido.

5.- Garantías:

a) Fianza provisional: No procede.

b) Fianza definitiva: Cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Registro Municipal, Atención al Público.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad y código postal: Villaquilambre (León). C.P. 24012.

d) Teléfono: 987 287 201.

e) Fax: 987 287 216.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos para la licitación: Podrán licitar todas las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

8.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días (26) naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Especificada en el punto VII del PCA.

c) Lugar de presentación: Registro Municipal, Atención al Público, dirigida al Negociado de Contratación, del Ayuntamiento de Villaquilambre, en horario de nueve a catorce horas (9 a 14 h). En el supuesto de no presentarse las propuestas en el Registro Municipal, los licitadores anunciarán la remisión de las ofertas en la forma establecida en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24008.

9.- Apertura de sobres:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad: Villaquilambre.

d) Fecha:

- Sobre A, el décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si este fuera sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, a las 9.30 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Villaquilambre. Si los documentos presentados

contienen deficiencias subsanables, se concederá un plazo de tres días para su corrección.
- Sobres B y C, de las empresas admitidas, el cuarto día hábil posterior al de la apertura del sobre A, a las 12.00 horas, si éste fuera

sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Villakilambre.
Villakilambre, 4 de octubre de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.
8121134,40 euros

BENAVIDES DE ÓRBIGO

NOTIFICACIÓN EDICTAL RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Benavides con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas en cualquier oficina de las entidades financieras que a continuación se relacionan, haciendo constar claramente en CONCEPTO el número de expediente sancionador:

Caja España, cta.: 2096-0006-51-2007613404.

Banco Santander Central Hispano, cta.: 0049-4792-81-2213000045.

Dicho pago deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, ésta se exigirá en vía ejecutiva según el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Lo que se le notifica, de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, haciéndole constar que contra dicha resolución, el interesado podrá formular, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora, de las Haciendas Locales, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Benavides, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, nº 1, Ap. e), en relación con el artículo 14, nº 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar en derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	MATRÍCULA	IMPORTE	RESULTADO NOTIFICACIÓN
24/004609021-4	BENEDICTA GÓMEZ GONZÁLEZ	09716788	LE-0146-BVR	150,00€	DESCONOCIDO
24/004609807-9	FLORENCIO LÓPEZ AVECILLA	09734148	LE-5340-AD	90 €	DESCONOCIDO
24/004609783-0	FLORENCIO LÓPEZ AVECILLA	09734148	LE-5340-AD	90 €	DESCONOCIDO

Benavides de Órbigo 12 de septiembre de 2006-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

7593

EL POZO DE GUADALAJARA

(Guadalajara)

Intentada la práctica de la notificación de incoación de expediente disciplinario a don Luis Segura Blanco y no habiéndose podido practicar la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cuyo texto es el siguiente:

“DECRETO 131/06

Conocida por esta Alcaldía-Presidencia la existencia de los siguientes hechos:

Primero. El día 27 de abril de 2006 firmó acta de toma de posesión en este Ayuntamiento don Luis Segura Blanco como Secretario Interventor en virtud de nombramiento publicado en el BOE de 28 de marzo de 2006.

Segundo. En dicho documento, el funcionario hace constar la imposibilidad de desempeñar el cargo, habida cuenta, según señala, de la falta de personal auxiliar y manifiesta que se haya inserto en un proceso depresivo.

Tercero. Desde esa fecha a la actualidad no se han tenido más noticias de dicho funcionario. No ha presentado ningún documento ni baja médica en este Ayuntamiento ni se ha puesto en contacto con

esta Alcaldía. Es más, ante la carencia de datos ha sido imposible proceder a su alta en seguridad social

Cuarto. El 8 de mayo de 2006 se remitió al mencionado funcionario mediante burofax requerimiento para que con carácter inmediato se incorporara al puesto de trabajo o que en otro caso alegara justa causa. En esa misma fecha se manda escrito al MAP explicando la situación caótica creada en el Ayuntamiento por la situación relatada.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 150.1 a) y 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Acuerdo:

Primero: La incoación de expediente disciplinario a don Luis Segura Blanco, habilitado con carácter nacional en la Subescala de Secretario-Interventor y encontrándose en situación de servicio activo en esta entidad local.

Segundo: Solicitar la designación de Instructor y Secretario del referido expediente a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Tercero: Siendo necesario adoptar la medida cautelar de suspensión provisional de funciones, con carácter preventivo, a don Luis Segura Blanco en el expediente disciplinario que contra él se sigue, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 del Texto Refundido de Régimen Local, con base y motivación en los hechos relatados con anterioridad que han supuesto un abandono del servicio, declarar en situación de suspenso provisional de funciones durante la tramitación del expediente, sin que en ningún caso pueda exceder de seis

meses si éste se prolongase más allá de dicho período, a don Luis Segura Blanco.

El Sr. Luis Segura Blanco dejará su puesto de trabajo y la realización de sus funciones desde la fecha del presente Decreto de conformidad con lo establecido en los artículos 47 al 49 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y al denunciado.

Pozo de Guadalajara, 10 de julio de 2006.-La Alcaldesa-Presidenta, M^a Ángeles de la Iglesia Moreno. 7824

Mancomunidades de Municipios

SALEAL

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2006 DE LEÓN, SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, VILLAQUILAMBRE Y SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (A EXCEPCIÓN DE VILLABALTER) Y AL TERCER TRIMESTRE DE 2005 DE VILLABALTER

Por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 11 de octubre de 2006 se aprobó la facturación de la tasa por prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales correspondiente al segundo trimestre del año 2006 de León, Santovenia de la Valdovincina, Villaquilambre y San Andrés del Rabanedo (a excepción de Villabalter), así como la correspondiente al tercer trimestre del año 2005 de Villabalter.

De conformidad con el artículo 102.3 de la ley General Tributaria y con la Ordenanza reguladora de la tasa citada, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el correspondiente padrón o aclarar cualquier duda en la oficina de la Mancomunidad, sita en León, en la Gran Vía de San Marcos 3, Bajo (Complejo de Santo Domingo), donde podrán, en su caso, igualmente presentar los recursos pertinentes.

A) Recursos.- Contra dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Se podrá interponer, no obstante, los recursos que se estimen pertinentes.

Advertencia: La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro de plazo.

B) Periodo voluntario de pago: Del 20 de octubre de 2006 al 20 de diciembre de 2006.

C) Lugar y forma de realizar el ingreso. En cualquier oficina de Caja España presentando el documento de ingreso que se remite por correo al domicilio de los sujetos pasivos y que contiene la "Liquidación y carta de pago", el "Talón de cargo" y el documento para domiciliación.

Si el documento de ingreso no fuere recibido por el contribuyente o se hubiese extraviado, podrá efectuarse el ingreso personándose en cualquier oficina de Caja España y facilitando el nombre y apellidos o el número del Documento Nacional de Identidad de la persona a cuyo nombre esté expedido el recibo, realizándose el cobro por dicha entidad, la cual facilitará el correspondiente justificante de pago.

D) Periodo ejecutivo y procedimiento de apremio. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.

León, a 11 de octubre de 2006.-P.O., el Secretario, Carmen Jaén Martín.

8132

96,00 euros

ALTO ÓRBIGO

Aprobados por el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad de Municipios Alto Órbigo, en sesión de fecha 10 de octubre de 2004, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para contratar el suministro de un vehículo tipo camión polivalente, se anuncia la correspondiente licitación según el resumen siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.- La Mancomunidad de Municipios Alto Órbigo (León), según expediente que se tramita en la Secretaría de la misma.

2.- Objeto del contrato.- El objeto del contrato es la contratación del suministro de un vehículo tipo camión polivalente equipado con placa portaimplementos delantera para cuña o cuchilla quitanieves y cisterna para transporte de lodos y agua, equipada con bomba de alta presión para desatascos con los equipos y accesorios necesarios, depresor o equipo aspirador de lodos con los equipos y accesorios necesarios, y bomba de baja presión para dar servicio a equipo de riego y baldeo situado en la parte anterior del vehículo, y a dos mangueras tipo bombero para protección contra incendios con los accesorios necesarios, conforme a las características que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.- Concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

4.- Presupuesto del contrato.- El presupuesto del contrato se fija en 180.000,00 € incluido IVA.

5.- Garantías.- Provisional: 3.600,00 euros, y definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de dicho concurso estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Mancomunidad, con domicilio en plaza Víctor García de la Concha, nº 1, de la localidad de Carriazo de la Ribera, Código Postal 24270, teléfono 987 358 160 y fax 987 358 161, hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos de los licitadores.- Conforme a la cláusula III del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

8.- Presentación de las proposiciones.- Las proposiciones serán presentadas en mano en la Secretaría de esta Mancomunidad dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de 10 a 14 horas. Cuando el último día del plazo sea inhábil o coincida en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados por el mismo o persona que los represente, en los que se indicarán además de la razón social y denominación de la entidad concursante, el título del concurso, y contendrán: el primero (A) la documentación exigida para tomar parte en el concurso, el segundo (B) la correspondiente a las referencias técnicas y el tercero (C) la proposición económica ajustada al modelo que se incluye en este Pliego.

9.- Modelo de proposición económica.- La proposición económica se ajustará estrictamente al modelo que se inserta a continuación:

"Don con DNI n.º natural de provincia de mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), mani-

fiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº, de fecha, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso el contrato de suministro de un vehículo tipo camión polivalente para esta Mancomunidad de Municipios Alto Órbigo y del pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado de (en letra y cifra) €, según presupuesto detallado, que se adjunta, de las unidades que componen el suministro. Lugar, fecha, firma y sello”.

10.- Apertura de proposiciones.- La apertura de las proposiciones económicas (Sobre C) tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Carrizo de la Ribera, a las 20 horas del segundo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

11.- Gastos con cargo al adjudicatario.- El adjudicatario estará obligado a satisfacer todos los gastos derivados de la publicación de anuncios en los boletines oficiales correspondientes, así como los que genere la formalización del contrato, y los impuestos, tasas y demás tributos que resulten de aplicación según disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que estas señalen, IVA incluido.

Carrizo de la Ribera, 11 de octubre de 2006.-El Presidente, Luis Fermín Ibarrondo Merino.

8133 129,60 euros

ZONA DE SAHAGÚN

La Mancomunidad de Municipios Zona de Sahagún aprobó en sesión de fecha 11 de octubre de 2006 el expediente para la adquisición de “Camión compactador de recogida de basura domiciliaria”, y anuncia la licitación conforme a las características siguientes:

- 1) Entidad adjudicataria:
Mancomunidad de Municipios Zona de Sahagún.
- 2) Objeto del contrato:
Adquisición de camión compactador de recogida de basura domiciliaria.
- 3) Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4) Presupuesto base de licitación:
120.000,00 euros(IVA incluido y demás impuestos).
- 5) Garantías:
Provisional: 2% de licitación que son 2.400,00 euros.
Definitiva: 4% del contrato.
- 6) Obtención de información y documentación:
 - a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Zona de Sahagún, con sede en Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.
 - b) Dirección: C/ Los Cascos, 1.
 - c) Localidad y código postal: Gordaliza del Pino 24325.
 - d) Teléfono: 987 78 43 08.
 - e) Telefax: 987 78 40 19.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
Hasta fecha de admisión de ofertas.
- 7) Presentación de ofertas:
A) Fecha límite: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Se podrán presentar por correo en dicho supuesto se deberá remitir al Ayuntamiento por medio de telegrama o fax dicha remisión, no siendo admitida la oferta, si llegado el día de apertura de proposiciones no se hubiese recibido.

- B) Documentación a presentar:
Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

C) Lugar de presentación:
Ayuntamiento de Gordaliza del Pino (C/ Los Cascos, 1- Gordaliza del Pino).

- 8) Apertura de plicas:
 - a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Zona de Sahagún.
 - b) Domicilio: C/ Los Cascos, 1.
 - c) Localidad: Gordaliza del Pino.
 - d) Fecha: Primer martes posterior a aquel de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: Diecisiete horas.
- 9) Gastos:

El contratista queda obligado al pago de anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan derivados de las obras, así como del cartel anunciador.

Contra el expediente incoado de contratación se podrá interponer, a partir de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, en la forma establecido en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de la interposición de otro recurso que se estime conveniente ejercitar.

Gordaliza del Pino, 11 de octubre de 2006.-El Presidente, Víctor Miguélez Fernández.

8145 104,00 euros

Juntas Vecinales

VALDEALISO

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 19 de septiembre de 2006, se adoptó el acuerdo inicial de aprobación del proyecto de reglamento regulador de la prestación del servicio de suministro local de agua potable en la localidad de Valdealiso

Lo que se hace público a los efectos del artículo 49 b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, anunciándose que se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados y ciudadanos en general por un plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Dicho plazo se contará desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

El texto completo de la norma reglamentaria se publica en el tablón de edictos de la entidad local menor.

Se hace constar que, en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial y provisional, aprobado de forma tácita y automática.

Valdealiso, 22 de septiembre de 2006.-El Alcalde Pedáneo, Audelino González Aláez.

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 19 de septiembre de 2006, se adoptó el acuerdo provisional de establecimiento y ordenación de la “Tasa por la prestación del servicio de suministro local de agua” en la localidad de Valdealiso.

El acuerdo, con el texto íntegro de la ordenanza, se publica en el tablón de anuncios de la entidad local menor.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, para que durante treinta días hábiles desde el día siguiente el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, de forma tácita y automática.

Valdealiso, 22 de septiembre de 2006.-El Alcalde Pedáneo, Audelino González Aláez.

7720 7,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN:

“VARIANTE DE CARRIZO DE LA RIBERA EN LA CARRETERA LE-420, DE HOSPITAL DE ÓRBIGO A CARRIZO DE LA RIBERA. TRAMO: CARRIZO DE LA RIBERA. CLAVE: 1.2 - LE - 9”

Resolución de 29 de septiembre de 2006 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes al término municipal de Carrizo de la Ribera, y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en dicho término municipal con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 14 de marzo de 2006, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de acuerdo con el art. 11 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, iniciándose en esa misma fecha el expediente expropiatorio conforme establece el art. 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Fomento en León, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Carrizo de la Ribera, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en los periódicos *Diario de León*, *La Crónica-El Mundo*, y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carrizo de La Ribera, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento en León (Avda. Peregrinos, s/n, 24071 León), a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
Ayto. de Carrizo de la Ribera	08-11-2006	10:00 a 14:00	1 a 35
Ayto. de Carrizo de la Ribera	08-11-2006	16:00 a 18:00	36 a 70
Ayto. de Carrizo de la Ribera	09-11-2006	10:00 a 14:00	71 a 105
Ayto. de Carrizo de la Ribera	09-11-2006	16:00 a 18:00	106 a 140

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* a tenor de lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la Ley 4/1999 de 13 de enero, servirá como notificación a los posibles interesados no identifica-

dos, a los titulares de bienes y/o derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Carrizo de la Ribera y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, especialmente a los efectos de los art. 17.2, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, puedan formular por escrito ante este Servicio las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 29 de septiembre de 2006.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.

7947

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Minas 22/73 de 21 de julio, Ley 54/80 de 5 de noviembre, que la modifica, y de acuerdo con el contenido del artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace pública la aceptación del Perímetro de Protección para el expediente del agua mineral-natural, del manantial denominado “Soceo”, nº 81.133, dentro del término municipal de Folgoso de la Ribera (León).

Resultando un perímetro definido por una poligonal cerrada irregular, cuyos vértices expresados en coordenadas UTM son los siguientes:

Nº vértice	UTM X	UTM Y
1 (Pp)	227.943,70	4.723.143,78
2	229.388,16	4.723.041,00
3	229.529,98	4.725.037,00
4	228.022,12	4.725.143,78

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que los interesados puedan exponer lo que convenga a sus intereses y en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOE.

León, 6 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

7576

21,60 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 105/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando descarga de línea de media tensión “PFD-703” en glorieta de los Donantes de Sangre en Ponferrada - Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 19 de abril de 2006, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación descarga de línea de media tensión “PFD-703” en glorieta de los Donantes de Sangre en Ponferrada

- Ponferrada, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 13 de julio de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Descarga de LMT 15 kV "PFD-703" en glorieta de los Donantes de Sangre en Ponferrada. Línea de M.T. 15 kV subterránea bajo tubo cuyo origen esta el empalme de M.T. con línea PFD-707 y final en el CT existente "24C651" con 108 m. Y conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x240 AL, 415 A de intensidad máx., con una potencia de 9.704 kW

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha abril de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 31 de agosto de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Ana Mª Cordero Rodríguez.

7363

60,80 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 193/06/8144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Electro Molinera de Valmadrigal SL con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 27 - bajo, solicitando la instalación de Ampliación a 160 kVA de C.T. Intemperie 100 kVA Villavidel, y nueva salida B.T. para nave ganadera, en el término municipal de Campo de Villavidel, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 11 de julio de 2006 Electro Molinera de Valmadrigal SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ampliación de C.T.I. y nueva salida B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de agosto de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Campo de Villavidel.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de C.T.I. por ampliación de red de B.T. Nueva máquina de 160 kVA, sobre pórtico existente 20 kV/400-231 V, así como la ampliación de las salidas en B.T., con las correspondientes protecciones.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Pablo González Hevia, con fecha junio de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 20 de septiembre de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7749

62,40 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación, por la autoridad competente, de los expedientes de nulidad de canje de su permiso de conducción por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a la Administración.

Los interesados o sus representantes tienen a su disposición los expedientes en el Negociado de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, pudiendo formular por escrito dirigido a la Subdirección Adjunta de Recursos, calle Josefa Valcarlos, 44, 28071 Madrid, las alegaciones que estimen oportunas, así como solicitar la práctica de los medios de prueba que convenga a su derecho, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo, háyanse o no formulado alegaciones en el procedimiento, y una vez practicada la prueba que en su caso se haya propuesto y admitido, se dictará la resolución que proceda.

RELACIÓN QUE SE CITA

Identificación: X-4880001-E.

Nombre y apellidos: Mykola Soprovich.

Localidad: León.

León, a 14 de septiembre de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

7737

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 29 de septiembre de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Artículo
240403706530	MJI	X2358860A	RUBI	05.05.2006	140,00	RD 1428/03	048.
240045923964	E MARZAL	16063532	BILBAO	14.04.2006	150,00	RD 1428/03	091.2
240403972836	L TEMPRANO	32364599	CULLEREDO	25.05.2006	140,00	RD 1428/03	048.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
2400403978700	M RIVERA	33262386	PADRON	21.06.2006	200,00		RD 1428/03	048.
240046140989	M LLORENTE	09766258	LOS BARRIOS	12.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046134930	ALQUILER VEHICULOS MIMUCAR	B24459620	ARDON	08.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045974390	M DOS SANTOS	X0594392A	ASTORGA	07.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045948353	M DOS SANTOS	X0594392A	ASTORGA	03.05.2006	60,00		RD 1428/03	171.
240046233049	J DA SILVA	10203073	ASTORGA	04.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240045194668	J LOPEZ	10029036	BEMBIBRE	21.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046151434	D GONZALEZ	09808104	VENEROS	19.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045962489	D ANTON	09815165	CISTIerna	06.10.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
249046130165	M RAMIREZ	10041505	FABERO	14.08.2006	900,00		RDL 339/90	072.3
240046075377	J DIGON	10079813	SAN PEDRO DE PARAD	10.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046049111	M ALONSO	10054751	LA RIBERA DE FOLGO	19.05.2006	60,00		RD 1428/03	069.
240046155117	J PEREZ	10188264	LA BAÑEZA	29.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045730323	C GONZALEZ	71560649	LA BAÑEZA	16.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
240045845874	F NOGUEIRA	71561396	LA BAÑEZA	23.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046106842	J ASTORGA	10197776	SAN PEDRO DUEÑAS	01.05.2006	90,00		RD 1428/03	094.2
240046151525	R ASTORGA	71552501	SAN PEDRO LAS DUEÑ	04.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
249046049386	CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑE	B24054272	LEON	14.08.2006	900,00		RDL 339/90	072.3
240046141817	G DAN	X3827517H	LEON	02.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
249045840896	M YIKOU	X6216729J	LEON	20.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046151495	I PUENTE	09462240	LEON	02.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046157242	B DE LA PUENTE	09484354	LEON	06.07.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240046150338	J PEREZ	09738921	LEON	19.04.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046088669	G LORENZO	09744197	LEON	10.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046142196	J SAN JULIAN	09751243	LEON	08.05.2006	90,00		RD 1428/03	090.1
240045840992	R GARCIA	09766679	LEON	08.05.2006	60,00		RD 1428/03	171.
240046156948	F CHACON	09774396	LEON	30.06.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046080440	J MARTINEZ	09783512	LEON	07.05.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1
240046093586	R ROBLES	09789047	LEON	10.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045190420	M MARTINEZ	10190787	LEON	30.04.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046087975	A PEREZ	17175568	LEON	22.05.2006	150,00		RD 1428/03	018.2
240046143553	P GUTIERREZ	71394534	LEON	01.05.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240046152050	A BARRUL	71448342	LEON	22.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046150958	I GONZALEZ	71461085	LEON	09.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
240046115727	F DEL VALLE	09776052	ARMUNIA	01.05.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1
240046602626	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	MANSILLA DE MULAS	01.09.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240045727269	PREIN GESTION SL	B24422024	PONFERRADA	05.05.2006	90,00		RD 1428/03	094.2
240045190432	M RODRIGUEZ	02526773	PONFERRADA	30.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046047680	J ALVAREZ	10070476	CUATROVIENTOS PONF	23.05.2006	90,00		RD 2822/98	049.1
240046047692	J ALVAREZ	10070476	CUATROVIENTOS PONF	23.05.2006	150,00		RD 2822/98	009.5
240045190535	I LOPEZ	71503541	FLORES DEL SIL	28.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046050824	J FERNANDEZ	10202417	MOSCAS DEL PARAMO	06.07.2006	90,00		RD 1428/03	094.2
240046050605	D MACHADO	71430695	TROBAJO CAMINO	23.05.2006	70,00		RD 1428/03	152.
240046150454	A LAIZ	71429653	TROBAJO DEL CAMINO	22.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240403708823	P BAÑUELOS	09729839	TORREBARRIO	24.05.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240046090585	F REBORDELO	X1666865D	SANTA MARIA PARAMO	05.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045946460	B JUAN	71407074	SANTA MARINA DEL REY	29.04.2006	150,00		RD 1428/03	094.2
240046151665	M LINACERO	09729505	VALENCIA DE DON JUAN	12.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046135830	M GRANDE	09755419	LA VIRGEN DEL CAMI	04.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046196016	M DOVAL	10077725	VILLABLINO	12.05.2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
240046196107	M DOVAL	10077725	VILLABLINO	14.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045848504	A PRIETO	71559018	CULEBROS	04.06.2006	150,00		RD 1428/03	151.2
240046116458	B RAMIREZ	09625324	VILLAFAER	02.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046140461	D VICENTE	71553280	VILLAREJO DE ORBIGO	29.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046047989	S DE LA TORRE	10201289	VILLORIA DE ORBIGO	08.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046144909	D IÑIGUEZ	16621901	LOGROÑO	13.05.2006	150,00		RD 1428/03	117.1
240045929851	R RODRIGUEZ	53392688	LAS ROZAS DE MADRID	12.04.2006	60,00		RD 1428/03	171.
240046069882	F FRAILE DEL	00795504	MADRID	30.05.2006	150,00		RD 1428/03	117.1
240403709281	J LORENZANA	05392930	MADRID	05.06.2006	200,00		RD 1428/03	050.
240046119113	L NAVARRO	05006283	VILLAVEDE MADRID	19.05.2006	150,00		RD 1428/03	046.1
240403973210	F MANZANO	52114689	TORREJON DE ARDOZ	05.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240403970426	L ROMERO	80145192	MALAGA	23.05.2006	200,00		RD 1428/03	050.
240046243626	J CENADOR	11387085	AVILES	09.07.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1
240403979156	J FERNANDEZ	11411223	AVILES	01.07.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240046009060	J NOVO	10813213	GIJON	03.02.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045835856	J LOPEZ	11067291	GIJON	13.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403970414	A ALUNDA	13980346	RIAÑO	23.05.2006	380,00	1	RD 1428/03	050.
240045945595	J ALVAREZ	09397500	OVIEDO	12.04.2006	150,00		RD 1428/03	094.2
240046236129	J PEREZ	09422910	LUGONES SIERO	17.06.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046236117	J PEREZ	09422910	LUGONES SIERO	17.06.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046069791	TRANSPORTES LEANDRO SA	A33056771	VILLANUEVA DE OSCOS	06.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045914094	A JIMENEZ	71511490	EL BARCO VALDEORRAS	29.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046024503	J VALIÑAS	34539579	OURENSE	15.05.2006	450,00	1	RD 1428/03	043.2
240403979016	F TAMERON	44470019	VIANA DO BOLO	30.06.2006	200,00		RD 1428/03	048.
240046053564	J MARTINEZ	71933850	PALMA MALLORCA	25.04.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403990309	J FRANCISCO	36077868	EL ASTILLERO	02.07.2006	100,00		RD 1428/03	048.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046114413	E BLANCO	27536137	SALAMANCA	04.05.2006	60,00		RD 1428/03	168.
240046135155	J MOTOS	70900143	SALAMANCA	15.06.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046122987	J PINTO	X5500455M	DOS HERMANAS	18.04.2006	90,00		RD 1428/03	154.
240045924040	R ORDOÑEZ	14690434	ZARAUZ	14.04.2006	150,00		RD 1428/03	091.2
240046081705	M ECHEVARRIA	45731811	ARONA	26.04.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046082138	C ZURDO	09801616	VALENCIA	06.05.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1
240046091607	ALDEITURRIAGA CRIADO S L	B47536487	SANTOVENIA PISUERGA	14.04.2006	90,00		RD 1428/03	094.2
240046069330	J LOZANO	09771069	VITORIA GASTEIZ	19.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403657293	M DURAN	11700445	ZAMORA	29.05.2006	140,00		RD 1428/03	048.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 29 de septiembre de 2006.–El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
249045900947	P LOPEZ	44431064	BADALONA	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046115740	R MONTES	72532092	S ADRIA DE BESOS	05.05.2006	90,00		RD 1428/03	167.
240046146414	J TEIXEIRA	36037355	BADAJOS	29.05.2006	150,00		RD 1428/03	072.1
240046028235	M PARDO	32433659	OLIVENZA	24.12.2005	150,00		RD 1428/03	046.1
240045194528	A JIMENEZ	70866837	BASAURI	02.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240046000171	L FERNANDEZ	09788347	BILBAO	07.01.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1
240045974844	F SANCHEZ	X7207277C	A CORUÑA	27.01.2006	150,00		RD 1428/03	117.1
240045999002	G DA SILVA	X2498523X	LOUSAME	06.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046036104	G DA SILVA	X2498523X	LOUSAME	06.02.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240045998990	G DA SILVA	X2498523X	LOUSAME	06.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046075432	F DIEGUEZ	32802628	OLEIROS	01.06.2006	90,00		RD 1428/03	154.
240403663530	M SANTOS	32762696	OROSO	15.11.2005	300,00	1	RD 1428/03	048.
240045986822	E CAÑON	09668524	ARRECIFE	18.12.2005	600,00	1	RD 1428/03	020.1
249045988814	A JUAREZ	74738161	ALMUÑECAR	03.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045810549	M HERNANEZ	10199857	ASTORGA	03.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046133493	A RODRIGUEZ	10089148	BEMBIBRE	28.04.2006	150,00		RD 1428/03	117.1
240403654759	J MARTINS	O 007768	BERCIANOS DEL PARAMO	08.02.2006	200,00		RD 1428/03	052.
240045998174	P DIEZ	09705116	RUCAYO	23.01.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1
240046120840	A RODRIGUEZ	44432519	CORTIGUERA	08.06.2006	150,00		RD 1428/03	117.1
249045840690	R MARTINEZ	09489752	CHOZAS DE ARRIBA	30.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045940226	J GOMEZ	09754317	CISTIENA	31.12.2005	450,00	1	RD 1428/03	003.1
249045872459	M FERNANDEZ	09667915	PALAZUELO DE TORIO	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045989132	A BOUKRANI	X1131176J	LA BAÑEZA	03.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403709890	M FERNANDEZ	10196955	LA BAÑEZA	22.06.2006	200,00		RD 1428/03	050.
249045910667	V PALAZUELO	71549019	LA BAÑEZA	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046151800	F MARTINEZ	71558802	LA BAÑEZA	16.05.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240045872208	J GARCIA	09768636	LLANOS DE ALBA	05.09.2005	150,00		RD 1428/03	146.1
249045971139	INFRAESTRUCTURA PARA EL ES	B24444879	LEON	03.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045999348	ADONIS CAR S L	B24461238	LEON	15.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046089790	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B24489817	LEON	12.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240403971698	P LOPEZ	X4331214S	LEON	20.06.2006	140,00		RD 1428/03	050.
240046028740	E VLADIMIROV	X5484034Y	LEON	22.01.2006	450,00	1	RD 1428/03	009.3
240046057053	K DIOP	X6859620P	LEON	18.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240403975989	M DIEZ	07556886	LEON	24.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240045606107	B DE LA PUENTE	09484354	LEON	22.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240046121818	J SOTO	09683356	LEON	12.06.2006	150,00		RD 1428/03	018.2
240046027395	A PELLITERO	09686156	LEON	25.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046010772	M MERINO	09715672	LEON	31.01.2006	450,00		RD 2822/98	014.2
240045985982	J MAIQUEZ	09752760	LEON	15.10.2005	600,00	1	RD 1428/03	020.1
240403664960	F PANERO	12372032	LEON	29.12.2005	380,00	1	RD 1428/03	050.
240045997339	S FERNANDEZ	71424046	LEON	17.12.2005	450,00	1	RD 1428/03	020.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046150971	A JIMENEZ	71448950	LEON	10.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240045955813	R DEL VALLE	71466722	LEON	09.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403975412	C MARCILLO	X5552181G	PONFERRADA	19.06.2006	200,00		RD 1428/03	052.
240046106027	M RIOS	44429270	PONFERRADA	16.04.2006	70,00		RD 1428/03	106.2
240403702626	R PIRES	44430825	PONFERRADA	07.05.2006	200,00		RD 1428/03	052.
240046147870	A SEVILLA	71515222	PONFERRADA	05.06.2006	150,00		RD 1428/03	100.1
240403974882	F SANCHEZ	44433555	TORAL DE MERAYO	24.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240045982415	J MARTINEZ	09717256	RIAÑO	15.01.2006	450,00	I	RD 1428/03	044.
240046088645	T GONZALEZ	35539147	SABERO	10.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046088633	T GONZALEZ	35539147	SABERO	10.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
249045993548	M LOPEZ	09611487	SAN ANDRES RABANEDO	03.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046151987	M.MARTINEZ	09707325	TROBAJO DEL CAMINO	18.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
249045994413	J GIL	71426834	TROBAJO DEL CAMINO	03.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403971765	M AUGUSTO	X0027556W	SAN JUSTO DE LA VEGA	20.06.2006	200,00		RD 1428/03	050.
240403975461	S SOEIRO	X5891505D	CABEZA DE CAMPO	19.06.2006	300,00		RD 1428/03	052.
240403990139	F GARCIA	09737806	SAHELICES DEL PAYU	27.06.2006	200,00		RD 1428/03	050.
240403978670	J FERNANDEZ	09782637	VALENCIA DE DON JUAN	21.06.2006	200,00		RD 1428/03	048.
240046001760	J GONZALEZ	09749561	CEREZALES DEL COND	07.01.2006	90,00		RD 1428/03	094.2
240045930981	A SUAREZ	10090011	VILLABLINO	07.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
249045968372	F FERNANDEZ	71497789	VILLABLINO	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046095893	J DE BRITO	71522010	VILLABLINO	20.04.2006	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
240046147868	P CORCOBA	71510057	VILLAFRANCA BIERZO	03.06.2006	150,00		RD 1428/03	046.1
240045976178	S ALVAREZ	10199711	PALANQUINOS	25.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045810045	M IHERNANDEZ	71555769	LA CARRERA	20.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046138776	M VILLAFANE	09768594	NAVATEJERA	03.06.2006	150,00		RD 1428/03	117.1
240046146402	I ANDRES	71425469	NAVATEJERA	29.05.2006	150,00		RD 1428/03	087.1
249403630763	J PEREZ	X4077425P	LOGROÑO	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403971686	L ANDRES	16538112	LOGROÑO	15.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240046031660	J LARRALDE	33548335	ABADIN	16.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240403702481	J SANZ	08991212	ALCALA DE HENARES	22.05.2006	200,00		RD 1428/03	048.
240403703072	J ANTON	50276969	ALCOBENDAS	17.05.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240403976143	J SANZ	00810058	ARGANDA	27.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240403980067	A ROY	10876991	MADRID	07.06.2006	200,00		RD 1428/03	050.
240403978784	J CAMACHO	50728357	MADRID	27.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240403975953	P ESPINOSA	51076434	MADRID	23.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240403637282	A MENDEZ	51084991	MADRID	11.10.2005	300,00	I	RD 1428/03	048.
240045292046	D SERRABONA	52257236	MIRAFLORES DE LA S	20.11.2005	600,00	I	RD 1428/03	020.1
240403978851	I CASQUERO	47489304	MOSTOLES	29.06.2006	200,00		RD 1428/03	050.
249403648720	M KARMAOUI	X3505968D	DP RAMONETE LORCA	03.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045152273	J JIMENEZ	11446464	AVILES	14.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240046027267	ASTURCALOR S L	B33859497	GIJON	18.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045942340	J MARCOS	09409858	GIJON	07.12.2005	90,00		RD 1428/03	090.1
240046027747	C PRESA	09776663	GIJON	24.12.2005	150,00		RD 1428/03	046.1
240046012550	A TESIS	10814452	GIJON	14.01.2006	600,00	I	RD 1428/03	020.1
240045718244	P VILLAR	10869794	GIJON	14.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045942740	I RAMOS	10877923	GIJON	26.12.2005	90,00		RD 1428/03	094.2
240045957469	TALLERES JESUS S L	B33359258	LLANES	06.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403975965	F VALDES	11400032	OVIEDO	23.06.2006	200,00		RD 1428/03	048.
240403978980	R MARTINEZ SIERRA	71660790	OVIEDO	30.06.2006	100,00		RD 1428/03	048.
240045926874	S MARTINEZ	32889919	S MARTIN REY AURELIO	07.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046116112	A CANGAS	16243169	SOTRONDIO	02.05.2006	90,00		RD 1428/03	167.
240403707296	J MORAL	30645674	O BARCO	18.05.2006	140,00		RD 1428/03	048.
249046027755	D HERRERO	12681514	SANTERVAS DE LA VEGA	06.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249403635979	B JUANES	78217971	PALMA MALLORCA	06.02.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
249045960579	B JUANES	78217971	PALMA MALLORCA	06.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046131216	A PORTAS	76866917	PONTECESURES	03.06.2006	150,00		RD 1428/03	117.1
240045990497	M FERNANDEZ	36114142	VIGO	01.10.2005	60,00		RD 1428/03	171.
249403621609	A VILLEGAS	13791562	SANTANDER	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240403978218	M ARIAS	29743821	SALAMANCA	15.06.2006	200,00		RD 1428/03	052.
240403977950	A ARENAL	70237539	CUELLAR	13.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240403978840	C MARTIN	03411600	SEGOVIA	29.06.2006	140,00		RD 1428/03	050.
240403978899	L CORTES	52639292	CATARROJA	29.06.2006	200,00		RD 1428/03	050.
240046019246	R LOPEZ ANGEL	22537951	MISLATA	19.01.2006	120,00		RD 1428/03	094.1
240403661910	J BIOSCA	73912444	ONTINYENT	23.05.2006	140,00		RD 1428/03	048.
240403970669	J LEITE	53208665	SILLA	29.05.2006	200,00		RD 1428/03	050.
240046114486	C DIAZ	09294655	LAGUNA DE DUERO	08.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046114498	C DIAZ	09294655	LAGUNA DE DUERO	08.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046018667	R GIMENEZ	44916510	MAYORGA	05.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046041604	L DE LA CRUZ	09336299	TORDESILLAS	06.02.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240403709633	J SANCHEZ	16281970	VITORIA GASTEIZ	19.06.2006	220,00		RD 1428/03	050.
249045901710	M RODRIGUEZ	10792858	ZARAGOZA	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07804.

O-71-06.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de mejora de plataforma y firme de la carretera LE-712 en dominio público hidráulico y zona de policía.

Petionario: Diputación Provincial de León.

C.I.F. nº: P-2400000B.

Domicilio: Plaza San Marcelo, 6, 24071 León.

Nombre del río o corriente: Varias.

Punto de emplazamiento: De Sésamo a Pereda de Ancares.

Término municipal y provincia: Vega de Espinareda y Candín (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La mejora de plataforma y firme del tramo Sésamo/Pereda la carretera LE-712 incluye sesenta obras de drenaje transversal en dominio público hidráulico, además del ensanche del puente sobre el río Cúa en Vega de Espinareda.

En general se procede a la prolongación de estas OD con las mismas características geométricas de la existente y se proyectan obras de paso nuevas cuando la insuficiente capacidad de la actual u otras circunstancias así lo requiera.

El emplazamiento y características de todas estas obras aparecen definidos y/o descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7933

Ministerio de Defensa

Ejército de Tierra

FUERZA DE MANIOBRA

FUERZA DE ACCIÓN RÁPIDA

Bilat "Galicia" VII

Rilat "Príncipe" número 3

Don Martín Javier Iglesias Coto, Capitán de Infantería, Oficial Instructor del Regimiento de Infantería Ligera Aerotransportable "Príncipe" número tres de Siero.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidad patrimonial nº 25/06, de este Negociado de Expedientes, instruido al ex-soldado don David Valderrama Martín, con documento nacional de identidad nº 51.457.452, y último domicilio conocido en la provincia de León, se ha dictado resolución que contiene entre otros los siguientes particulares:

Se cita a don David Valderrama Martín, para que comparezca a la mayor brevedad posible en la sede del RILAT, "Príncipe" nº 3 (Negociado de Expedientes), en horario de 08.00 a las 14.30 horas cualquier día laborable, a los efectos de practicar en su persona las siguientes diligencias:

-Notificar orden de inicio del expediente.

-Recibir declaración sobre las causas que motivaron la pérdida de diferentes partes de su equipo.

-Concederle el correspondiente trámite de audiencia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a don David Valderrama Martín, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Siero, a 25 de septiembre de 2006.-El Instructor (ilegible).

7848

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIOS

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

Número 143/06 a la empresa Servicios de Ingeniería y Construcciones del Bierzo SL, con domicilio en calle Luciana Fernández, nº 13-2º izda. de Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientos treinta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (335,84 euros).

Número 155/06 a la empresa Carbones del Puerto SA, con domicilio en calle La Estación, s/n de La Espina de Valderrueda (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientos sesenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (361,45 euros).

Número 157/06 a la empresa Benigno Martínez Díaz, con domicilio en calle Real, s/n de Villarrodrigo de las Regueras (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ocho mil ochocientos cincuenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (8.851,94 euros).

Número 158/06 a la empresa Portilla y Blasón SL, como responsable solidario de la empresa Promociones y Viviendas Cantorano SL, con domicilio en plaza del Parque, nº 24 de Destriana (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil setecientos setenta y un euros con sesenta y un céntimos (2.771,61 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 28 de septiembre de 2006.-Sigue firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción seguridad social:

Nº acta: 742/06.

Empresa: Servicios de Ingeniería y Construcciones del Bierzo SL.

Domicilio: calle Luciana Fernández, nº 13-2º izda. de Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Nº acta: 829/06.

Empresa: Portilla y Blasón SL, como responsable solidario de la empresa Promociones y Viviendas Cantorano SL.

Domicilio: Plaza del Parque, nº 24 de Destriana (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos euros (600,00 euros).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 28 de septiembre de 2006.-Sigue firma (ilegible). 8049

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº acta: 20T/06 de seguridad social

Trabajador: Benigno Martínez Díaz

Domicilio: Calle Real, s/n, de Villarrodrigo de las Regueras (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción del derecho a la percepción de la prestación de desempleo desde el día 01-10-2002 a 14-02-2003, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas, y exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y, en su caso, ayuda por fomento de empleo durante un año. (E.P.D.)

Nº acta: 755/06 de permiso de trabajo de extranjeros

Empresa: Iván Iordanov-Todorov

Domicilio: Calle Batalla de Clavijo, nº 42-3º B, de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil veintisiete euros con veintiún céntimos (6.027,21 euros)

Nº acta: 760/06 de seguridad social

Empresa: Bierprocon SL.

Domicilio: Calle Cádiz, nº 10 - 1º, de Ponferrada (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos euros (600,00 euros)

Nº acta: 817/06 de seguridad social

Empresa: Miguel Ángel Guman Cañal

Domicilio: Calle Astura, nº 6, de Valencia de don Juan (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil ochocientos euros (1.800,00 euros)

Nº acta: 831/06 de obstrucción

Empresa: Eloy Fernández Santamaría

Domicilio: Calle Sarriá, nº 7, de Ponferrada (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros)

Nº acta: 833/06 de prevención de riesgos laborales

Empresa: Restauración Evaro SL.

Domicilio: Calle Emilio Hurtado, s/n, de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta mil cincuenta euros con cincuenta y dos céntimos (30.050,52 euros)

Nº acta: 838/06 de seguridad social

Empresa: Jairo Rodríguez Robles

Domicilio: Calle Ortega y Gasset, 3-bajo, de Navatejera (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros)

Nº acta: 858/06 de prevención de riesgos laborales

Empresa: 1997 Sanfran SL, como responsable solidario de Osfregre SL.

Domicilio: Calle Rocinante, 13, de Puente Castro (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros)

Nº acta: 882/06 de seguridad social

Empresa: Roberto Cruz Álvarez Cadierno

Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, 1-1B, de Villaobispo de las Regueras (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos cincuenta euros (450,00 euros)

Nº acta: 897/06 de seguridad social

Empresa: Restauradores Astorganos SL.

Domicilio: PS San Agustín de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil setecientos euros (2.700,00 euros)

Nº acta: 898/06 de seguridad social

Empresa: Zornos SL.

Domicilio: Calle Fray Luis de León, nº 4, de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil quinientos euros (2.500,00 euros)

Nº acta: 902/06 de prevención de riesgos laborales

Empresa: Merca Sider León SL.

Domicilio: Polígono de Onzonilla, Fase II T 1 Parcela 15, de Onzonilla (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatro mil ochocientos treinta euros (4.800,00 euros)

Nº acta: 903/06 de prevención de riesgos laborales

Empresa: José Ignacio Fernández Suárez

Domicilio: Calle León XIII, nº 4, de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000,00 euros)

Nº acta: 909/06 de seguridad social

Empresa: Enrique Francisco Moreno Riesgo

Domicilio: Calle Rodríguez de Cela, nº 7, de Astorga (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil setecientos cincuenta euros (2.750,00 euros)

Nº acta: 915/06 de seguridad social

Empresa: Felisberto Sande Gonçalves

Domicilio: Calle Luis de Góngora, nº 5-bajo, de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con siete céntimos (3.005,07 euros)

Nº acta: 916/06 de prevención de riesgos laborales

Empresa: Edificios y Construcciones Leoneses SA.

Domicilio: Calle San Agustín, nº 2, de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000,00 euros)

Nº acta: 919/06 de permiso de trabajo de extranjeros

Empresa: Sande Gonçalves Filisberto

Domicilio: Calle Luis de Góngora, nº 5-bajo, de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de siete mil setecientos veintisiete euros con ochenta y seis céntimos (7.727,86 euros)

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León a 26 de septiembre de 2006.

Sigue firma (ilegible).

7876

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002296/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 754/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Carbonífera de La Espina de Tremor SL, Asepeyo,

INSS, TGSS.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Eutimio Fernández Fernández, contra Carbonífera de La Espina de Tremor SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 754/2006, se ha acordado citar a Carbonífera de La Espina de Tremor SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 2007, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carbonífera de La Espina de Tremor SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 22 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

7778

Anuncios Particulares

Universidad de León

ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A DON JUAN FLORENCIO PÉREZ GARCÍA DE ACUERDOS DE RECLAMACIÓN DE HABERES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, como medida complementaria de las notificaciones remitidas por correo certificado con acuse de recibo, en la modalidad de notificación, motivada por las reiterados e infructuosos intentos anteriores de notificación, que no ha sido posible practicar por causas no imputables a la Universidad de León, se pone de manifiesto a don Juan Florencio Pérez García, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificación las siguientes resoluciones:

Acuerdo de reintegro de 11 de abril de 2005, por importe de 4.014,24 euros.

Acuerdo de reintegro de 6 de junio de 2006, por importe de 705,45 euros.

El interesado, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en la Sección de Retribuciones y Seguridad Social de esta Universidad (Avda. de la Facultad, 25, León), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 28 de septiembre de 2006.—El Gerente, Lorenzo Martínez Rodríguez.

8047



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 17 de octubre de 2006

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		

ANEXO AL NÚMERO 197

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, mediante concurso específico, de diversos puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de los grupos a, b y en su caso c, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 148 de 4 de agosto de 2006.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria se hace pública la composición nominal de la Comisión de Valoración de cada uno de los puestos de trabajo, encuadrados en las respectivas Áreas y que han de regir los correspondientes procesos de provisión de puestos, así como la lista de admitidos, el lugar, fecha y hora de constitución de cada una de las respectivas Comisiones de Valoración.

ÁREA FOMENTO E INVERSIONES

Puestos: Coordinador Administrativo Vías y Obras

Comisión de valoración:

Presidente:

El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Ángel Calvo Fernández

Vocales:

Dos funcionarios designados por el Presidente:

Titular: Dª Rosa Larrainzar Zaballa

Suplente: Dª Marta Núñez Gutiérrez

Titular: D. Pedro Reviriego Reviriego

Suplente: D. José María Fernández Pérez

Un Funcionario de carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la Plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la Plantilla de la Diputación de León.

Titular: D. Santiago Blanco Fernández

Suplente: D. Jesús Fernández Llanos

Secretario:

Un funcionario designado por el Presidente con voz y voto

Titular: Dª Mercedes Tagarro Combarros

Suplente: D. Rogelio Fernández López

Admitidos:

García Alonso, María Montserrat

La Comisión de Valoración del Área de Fomento e Inversiones. Puesto: Coordinador Administrativo se reunirá el día 24 de octubre de 2006, a las 12.00 horas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Puesto: Jefe de Sección del SAM.

Comisión de valoración:

Presidente:

El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Francisco Castañón González

Vocales:

Dos funcionarios designados por el Presidente:

Titular: D. Rogelio Fernández López

Suplente: D. Luis Gonzalo González Fernández

Titular: Dª Mercedes Tagarro Combarros

Suplente: D. Agustín Nogal Villanueva

Un Funcionario de carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la Plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la Plantilla de la Diputación de León.

Titular: D. Gabriel Menéndez Rubiera

Suplente: D. Jaime Martino Díaz-Caneja

Secretario:

Un funcionario designado por el Presidente con voz y voto

Titular: D. Ángel Lescún Canuria
Suplente: D. Roberto Guerrero Villadangos

Admitidos:
García Valbuena, Jesús

La Comisión de Valoración del Área de Fomento e Inversiones. Puesto: Jefe de Sección del SAM, se reunirá el día 19 de octubre de 2006, a las 19.00 horas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Puesto: Jefe de Sección de Planes Sectoriales y de Desarrollo Endógeno.

Comisión de valoración:
Presidente:
El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue
Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez
Suplente: D. Francisco Lupicino Rodrigo Carvajal
Vocales:
Dos funcionarios designados por el Presidente:
Titular: D^a Rosa Larrainzar Zaballa
Suplente: D. Luis Gonzalo González Fernández
Titular: D^a Isabel Fernández González
Suplente: D^a Adela García Sánchez

Un Funcionario de carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la Plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la Plantilla de la Diputación de León.

Titular: D. Rogelio Fernández López
Suplente: D. Gabriel Menéndez Rubiera
Secretario:
Un funcionario designado por el Presidente con voz y voto
Titular: D^a Mercedes Díez Abella
Suplente: D^a M^a Luisa Blanco Sarmiento.

Admitidos:
Fernández Sampedro, María del Carmen

La Comisión de Valoración del Área de Fomento e Inversiones. Puesto: Jefe de Sección de Planes Sectoriales y de Desarrollo Endógeno, se reunirá el día 18 de octubre de 2006, a las 18.00 horas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Lo que comunico para general conocimiento
León, 9 de octubre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 8120

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: Ignacio Álvarez González.
DNI/CIF: 009736472C.

Nº documento: 24 01 501 06 002581322.

Fecha de la diligencia: 31-08-2006.

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana: Vivienda en Trobajo del Camino, carretera Alfageme, s/n, portal 1, planta 3 y 4, puerta c. Número orden 53. Cuota 2,2%. Anejo: Trastero 2 de 4,20 m² útiles. Superficie construida 123,4 m². Inscrita en el Registro nº 2, nº tomo 3028, nº libro 330, nº folio 84, nº finca 21478.

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 05 012771292	05 2005 / 05 2005	0521
24 04 020160794	09 2004 / 09 2004	0521
24 05 011761987	03 2005 / 03 2005	0521
24 05 012260832	04 2005 / 04 2005	0521
24 05 013100587	06 2005 / 06 2005	0521
24 05 014268328	09 2005 / 09 2005	0521
24 06 010124585	10 2005 / 10 2005	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	211,01
Recargo	42,20
Intereses	13,18
Costas devengadas	6,97
Costas e intereses presupuestados	600,00
Total responsabilidad	873,36

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 27 de septiembre de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: S.A.T. 2393 Mansilla Lacto Ganadera.
DNI/CIF: 0F24025330.
Nº documento: 24 01 501 06 002582938.
Fecha de la diligencia: 31-08-2006.
Bienes embargados
Finca número 01:

Rústica: Tierra cereal secano clase 3ª en Mansilla de las Mulas, paraje Pradecillos, polígono 16, parcela 194. Superficie terreno 67 áreas y 94 centiáreas. Linderos: Norte, Cañada; Sur, Cañada; Este, Secundino García Arenas; Oeste, Mª Ángeles Rodríguez del Río. Inscrita en el Registro nº 2, nº tomo 2.807, nº libro 58, nº folio 211, nº finca 5.207.

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 05 014024010	08 2005 / 08 2005	0111
24 05 014349362	09 2005 / 09 2005	0111
24 06 010268772	10 2005 / 10 2005	0111
24 06 010268873	10 2005 / 10 2005	0111

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	2.029,71
Recargo	405,94
Intereses	82,91
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	600,00
Total responsabilidad	3.122,05

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11

de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 27 de septiembre de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

7877

172,00 euros

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continua-

ción, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: Ricardo Fernández Blanco.

DNI/CIF: 009768129Y.

Nº documento: 24 01 501 06 002654373.

Fecha de la diligencia: 07-09-2006.

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana: Vivienda en Villaobispo de las Regueras, calle Navas de Tolosa, número 4, plantas 2 y 3, puerta C. Número de orden 5. Cuota 10,31%. Referencia catastral 0912005TN9201S0006QX. Superficie útil 98,59 m². Inscrita en el Registro nº 2, nº tomo 2679, nº libro 107, nº folio 66, nº finca 13400.

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 05 013501422	07 2005 / 07 2005	0521
24 05 013822633	08 2005 / 08 2005	0521
24 05 014201943	09 2005 / 09 2005	0521
24 06 010052342	10 2005 / 10 2005	0521
24 06 010427006	11 2005 / 11 2005	0521
24 06 010769334	12 2005 / 12 2005	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	1.043,23
Recargo	208,63
Intereses	46,19
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	600,00
Total responsabilidad	1.901,54

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites

de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 2 de octubre de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8050

88,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE MÁLAGA

Dña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 37/2006 a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Giacoia Trombotti contra Marin Villanueva Zabalo, sobre cantidad, se ha dictado cédula de fecha 14/07/06 del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos referidos al margen, seguidos a instancias de Miguel Ángel Giacoia Trombotti, contra Marin Villanueva Zabalo, sobre cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto de incoación y señalamiento de fecha 14/07/06

Y en cumplimiento de lo mandado, cito a Ud. para que en el día y horas expresadas comparezca ante este Juzgado para celebrar el acto de conciliación y en su caso el juicio con las advertencias que en la anterior resolución se expresan.

En Málaga, a 14 de julio de 2006.

Y para que sirva de notificación al demandado Marin Villanueva Zabalo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 28 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

7997